

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 157 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 FEB 2019



VISTOS:

El Oficio N° 109-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 20 de febrero del 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación del Contrato de Supervisión de la obra: "Instalación del servicio de Agua, Desagüe del sector sur de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 324748; y el proveído de fecha 20 de febrero de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

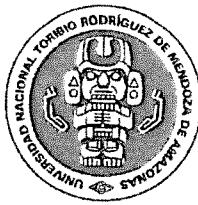
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referente a la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida;

Que, con fecha 21 de agosto de 2018, se celebra el Contrato N° 592-2018-UNTRM-R/DGA-DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y CONSORCIO 03 VILLAJE S.A., para la ejecución de la obra "Instalación del servicio de agua, Desagüe del sector sur de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas" del Proyecto SNIP N° 324748, por el monto de S/ 405,014.73 (Cuatrocientos Cinco Mil catorce con 73/100 nuevos soles);

Que, mediante Contrato N° 603-2018-UNTRM/DGA/DE/SDABA, de fecha 03 de setiembre del 2018, se resuelve designar, al Ing. Jose Estrada Huaman, como supervisor de la obra "Instalación del servicio de agua, desagüe del sector sur de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas" del Proyecto SNIP N° 324748;

Que, con carta N° 006-2018-SUPERVISION/JYT-CC-EIRL, de fecha 16 de noviembre del 2018, el supervisor de obra, señala que se ha culminado los trabajos contemplado en el expediente de obra contractual, tal como lo señala el residente de obra mediante asiento de cuaderno de obra N° 66 de fecha 12 de noviembre del 2018, por lo que de acuerdo al artículo N° 178 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, solicita se proceda a la conformación para la recepción de obra;



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 157 -2019-UNTRM/R

Que, con acta de recepción y entrega de obra, de fecha 07 de diciembre del 2018, se acordó "receptionar la obra contratada, incluido los adicionales de obra: sin observaciones de toda parte visible;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 108-2019-UNTRM/R, de fecha 07 de febrero del 2019, se resuelve aprobar la liquidación final de la obra "Instalación del servicio de agua, desagüe del sector sur de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas" del proyecto "creación del sistema de agua potable para el tanque elevado de la ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza sede Chachapoyas-Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo costo total asciende S/ 347,790.77 (trescientos cuarenta y siete mil setecientos noventa con 77/100 soles);

Que, con carta N° 001-2019-SUPERVISIÓN /J&T-CC-EIRL, de fecha 11 de febrero del 2019, el Representante Legal de J&T contratistas y Consultores, presenta al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, la Liquidación Final de Consultoría de Supervisión, CONTRATO N° 603-2018-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, para que la entidad se pronuncie sobre esta. El monto final de liquidación corresponde a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento, que asciende a la suma de S/. 2,259.70 de acuerdo al siguiente cuadro:

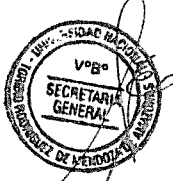
VALORIZACIONES	VALORIZACION BRUTA	RETENCIÓN (10%) CONTRACTUAL	PAGADO LIQUIDO	FACTURADO
VALORIZACIÓN N° 01-SET-2018	7,532.33	1,129.85	6,402.48	7,532.33
VALORIZACIÓN N° 02-OCT-2018	7,532.33	1,129.85	6,402.48	7,532.33
VALORIZACIÓN N° 03-NOV-2018	7,532.34	0.00	7,532.34	7,532.34
TOTALES	22,597.00	2,259.70	20,337.30	22,597.00

Que, con Informe N° 013-2019-UNTRM-DIGA/ING-RIOR, de fecha 12 de febrero del 2019, el Profesional Técnico del DIGA, emite su conformidad a la liquidación de supervisión del Contrato N° 603-2018-UNTRM-A/DGA/DE/SDABA, presentada por el Representante Legal de J&T contratistas y Consultores, a su vez indica que según los comprobantes de pago presentados, la entidad (UNTRM-A) debe proceder a la devolución del fondo de garantía que asciende a 2,259.70 (dos mil doscientos cincuenta y nueve con 70/100 soles), recomendando aprobar mediante acto resolutorio;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación del contrato de supervisión de la obra "Instalación del servicio de Agua, Desagüe del sector sur de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 324748;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 157 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del contrato de supervisión de la obra "Instalación del servicio de Agua, Desagüe del sector sur de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 324748, cuyo costo total asciende 2,259.70 (dos mil doscientos cincuenta y nueve con 70/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites para la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento al Supervisor por el monto de 2,259.70 (dos mil doscientos cincuenta y nueve con 70/100 soles).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Supervisor de obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PCHVR
PECSS
JIMCAtos

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL